

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Porvenir", Abanilla

2976 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con los artículos 19, 20 de las Ordenanzas, tengo el honor de convocarle a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 4 (domingo) de junio de 2023, en el Auditorio Municipal de Abanilla, C/ Pío XII, a las 09:30 horas en 1.ª convocatoria y, de ser necesaria, a las 10:00 horas en 2.ª convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

1. Designación de tres vocales para la aprobación del acta.
2. Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2022.
3. Aprobación si procede, de la renovación de las pólizas de crédito para el ejercicio 2023.
4. Aprobación si procede del presupuesto para el ejercicio 2.023.
5. Autorización a la Junta de Gobierno por medio de su Presidenta para la:
 - * Solicitud de ayudas y subvenciones públicas para la ejecución de obras de captación de nuevos recursos y/o mejora de las instalaciones de la Comunidad que supongan eficiencia energética y ahorro de agua, compra de terrenos y expropiaciones si fueran necesarias, así como su financiación.
 - * Adquisición de recursos mediante convenios de compra/cesión de derechos de aguas de cualquier procedencia.
 - * Comprar agua desalada y su financiación.
6. Aprobación del convenio con la Agencia Regional de Recaudación para la vía de apremio.
7. Aprobación si procede de un convenio y/o acuerdo con la Comunidad de Regantes de la "Huerta de Abajo y Sahués".
8. Solicitud del Ayuntamiento de Abanilla de nuevo uso recreativo.
9. Solicitud de la empresa Dalland Hybrid España, S.A de nuevo uso ganadero.
10. Exposición y aprobación si procede de realizar una auditoría de la Comunidad de Regantes.
11. Informe de recursos hídricos.
12. Informe de la Presidenta.
13. Ruegos, preguntas, observaciones y comentarios.

Abanilla, 11 de mayo de 2023.—La Presidenta de la Comunidad, Sara Rubira Martínez.

Recordatorio: Se les hace saber I) que de acuerdo con el art. 66. 2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas el derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos siempre que

aquella sea imputable al titular; II) que los documentos relativos a los acuerdos que conforman el Orden del Día se encuentran a disposición de los comuneros en la oficina de la Comunidad, rogándose que se solicite cita previa; III) a los efectos de ejercer el derecho de asistencia y voto, los comuneros que deseen otorgar representación voluntaria podrán pasarse por la oficina de la Comunidad para que el Secretario pueda bastantear la representación hasta las 09:30 h del día 2 de junio de 2023. Si el partícipe fuera persona jurídica, el representante deberá aportar los poderes o documento fehaciente que acredite su cargo de representante, según artículo 23 de las Ordenanzas de la Comunidad; y IV) Se recuerda que para asistir a la citada Junta General Ordinaria, todos los comuneros deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento sustitutivo.